



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°370-2023-MDSJB/A

San Juan Bautista, 28 de agosto del 2023.

VISTO:

El Informe N°252-2023-MDSJB/OPP-RCC, de fecha 25 de agosto del 2023, por el cual el Jefe de la Oficina de Planeamiento Presupuesto de la MDSJB, remite el informe correspondiente a la disponibilidad presupuestal para la aprobación del PLAN DE COMPLEMENTACIÓN DE LA ALIMENTACIÓN DE PRODUCTOS FRESCOS DE LAS IE DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA -2023, Informe N°252-2023-MDSJB/GGDSE, Informe N°195-2023-MDSJB-GGDSE/SGDEM; y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Art. 194 de la Constitución Política del Estado en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, visto el Informe N°195-2023-MDSJB-GGDSE/SGDEM, de fecha 22 de agosto del 2023, por el cual el Gerente de Genero, Desarrollo Social y Económico de la MDSJB, remite el informe correspondiente para aprobación del AN DE COMPLEMENTACIÓN DE LA ALIMENTACIÓN DE PRODUCTOS FRESCOS DE LAS IE DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA -2023, en el marco de la estrategia regional incluir para crecer 2023, eje estratégico 3, desarrollo integral de la niñez y adolescencia;

Informe N°252-2023-MDSJB/OPP-RCC, de fecha 25 de agosto del 2023, por el cual el Jefe de la Oficina de Planeamiento Presupuesto de la MDSJB, remite el informe correspondiente a la disponibilidad presupuestal para la aprobación del PLAN DE COMPLEMENTACIÓN DE LA ALIMENTACIÓN DE PRODUCTOS FRESCOS DE LAS IE DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA -2023;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

Que, por Decreto Supremo N°006-20216-MIDIS, se establecieron las funciones que corresponden al Gobierno Nacional, Gobiernos Locales y las organizaciones que participan en el Programa de Complementación Alimentaria - PCA; señalándose en los literales a) y e) del artículo 6, que el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social tiene, entre otras, las funciones de establecer lineamientos de gestión y aprobar medidas necesarias para el cumplimiento de los objetivos del PCA, así como crear o modificar las modalidades del PCA;

Que, el artículo 88 y 89 de la Resolución Ministerial N° 073-2021-MIDIS, que aprueba el Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, establece que la Dirección General de Diseño y Articulación de las Prestaciones Sociales es el órgano de línea responsable de diseñar e innovar los nuevos modelos o modalidades de atención de los Programas Sociales y Prestaciones Sociales Complementarias; teniendo entre sus funciones el promover, coordinar o implementar acciones articuladas a nivel intersectorial, intersectorial y con actores de la sociedad civil para la generación de condiciones para brindar las prestaciones sociales, así como establecer y aprobar los lineamientos, metodologías y criterios para el diseño, innovación e implementación de los nuevos modelos o modalidades de atención de los Programas Sociales y Prestaciones Sociales Complementarias del Ministerio de Desarrollo e Inclusión social, en materia de desarrollo e inclusión social;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, demás normas conexas y el Proveído de la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el PLAN DE COMPLEMENTACIÓN DE LA ALIMENTACIÓN DE PRODUCTOS FRESCOS DE LAS IE DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA -2023, por los informes que forman parte integrante de la presente resolución

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, todo acto que contravenga ala presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR con el presente acto resolutivo a los interesados y las instancias administrativas para su conocimiento, y demás fines pertinentes.

ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN BAUTISTA
Wilmer V. Prado Estrella
ALCALDE



www.munisanjuanbautista.gob.pe

✉ mesadepartes@munisanjuanbautista.gob.pe

☎ 066 - 313 558

📍 Municipalidad Distrital de San Juan Bautista - Ayacucho

📍 Jr. España N°119 Huamanga - Ayacucho